

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Bases y mecanismos de la enfermedad o de la respuesta terapéutica • Evaluación clínica, diagnóstica o pronóstica de las patologías • Fundamentos fisiopatológicos del desarrollo • Investigación en psiquiatría, humanidades médicas y psicología médica • Patología molecular en Anatomía Patológica • Investigación quirúrgica • Medicina perinatal 	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	150
PERFIL DE INGRESO :	<p>Los perfiles recomendados para la admisión al Programa de Doctorado serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. • Estudiantes que hayan cursado un grado en Enfermería y un máster oficial. • Estudiantes que hayan completado un grado en Fisioterapia, Biología, Bioquímica, Ciencias de la Alimentación, Nutrición humana y dietética o áreas afines y que hayan realizado un máster oficial del ámbito de biomedicina. <p>También se recomienda un adecuado nivel de inglés, considerando como nivel mínimo recomendable una certificación correspondiente a B2.</p> <p>Los estudiantes que presenten estos perfiles no requerirán complementos de formación. Se tendrán en consideración otros perfiles de acceso que serán valorados por la Comisión Académica del Doctorado y que normalmente requerirán complementos de formación.</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>La Comisión Académica valorará los criterios que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El expediente académico de los estudios de Grado/Licenciatura y Máster (70 % de la puntuación total) • El nivel de conocimiento de inglés (15%). Se valorará positivamente la aportación de documentación acreditativa del nivel del candidato. La máxima puntuación en este apartado se obtendrá con un nivel B2 debidamente acreditado.

	<ul style="list-style-type: none"> • Otros méritos del candidato (15%). Se valorarán especialmente aspectos como el haber realizado estancias de investigación en centros españoles o extranjeros, la participación en comunicaciones científicas a congresos nacionales e internacionales, tanto orales como en forma de panel, y la autoría en publicaciones científicas como libros o revistas especializadas. En el caso de las publicaciones en revistas, se tendrá en cuenta la posición del candidato entre los firmantes (especialmente si se trata del primer o segundo autor), así como los indicios de calidad de la revista (por ejemplo, el índice de impacto y la posición relativa dentro de su categoría según bases de datos como el Journal Citation Reports). <p>Cuando existan dudas sobre la valoración de los méritos aportados por los candidatos y ante la existencia de un mayor número de candidatos que plazas ofertadas, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales.</p> <p>En aquellos casos en los que la comisión académica considere que la formación previa del candidato no es suficiente o adecuada para el acceso al programa de doctorado, se podrá exigir la realización de complementos de formación específica. Esos complementos serán asignaturas de algún Máster Oficial en Formación en Investigación hasta un máximo de 18 ECTS.</p>
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	
ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios clínicos y de investigación, organizados por los Departamentos, Servicios Clínicos e Institutos de Investigación Sanitaria • Asistencia a jornadas, reuniones y cursos de formación • Presentación de trabajos en congresos científicos nacionales o internacionales • Presentación de un seminario formal • Elaboración de artículos científicos • Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros 	
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:	
<p>En aquellos casos en que el estudiante haya realizado un grado o un máster distinto a los indicados en los perfiles de acceso recomendados, la comisión académica podrá establecer complementos de formación que serán, en cualquier caso, asignaturas de un máster oficial de la UAM del área de Biomedicina hasta un máximo de 18 créditos, preferentemente en asignaturas de tipo obligatorio y que deberán realizarse en un máximo de un año.</p> <p>En aquellos casos en los que la vía de acceso sea un grado cuya duración sea de 300 ECTS y no se haya realizado ningún máster previo, la realización de complementos formativos será obligatoria, salvo que el correspondiente plan de estudios contemple créditos de formación en investigación.</p> <p>En todos los casos será la comisión académica del Programa de Doctorado la que decida los complementos de formación a realizar por cada estudiante a la vista de su historial académico previo.</p>	